

Procedimiento:

**ORDEN DE DOMICILIACIÓN/CANCELACIÓN DE
PAGOS DOMICILIADOS BANCARIAMENTE**

Ruego se sirvan CARGAR CANCELAR a partir de la fecha en la cuenta a continuación referenciada los recibos que por los conceptos igualmente señalados haya de girarme esa Entidad.

ORDEN DE DOMICILIACIÓN <input type="checkbox"/> / CANCELACIÓN <input type="checkbox"/>	
Entidad beneficiaria	AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA
DETALLE DEL TRIBUTO DOMICILIADO	<input type="checkbox"/> IVTM Matrícula:
	<input type="checkbox"/> IVTM Matrícula:
	<input type="checkbox"/> TASA BASURA Dirección:
	<input type="checkbox"/> TASA VADOS Dirección:
	<input type="checkbox"/> IBIUR Ref. Catastral:
	SISTEMA ESPECIAL DE PAGO SI NO DESEA ABONAR EL IBI EN CUATRO PLAZOS MARQUE LA SIGUIENTE CASILLA <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> IBIRU Ref. Catastral:
	<input type="checkbox"/> IAE Ref. Censal:
Obligado tributario	
Titular* de la cuenta de cargo	

(1) La domiciliación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles conlleva su pago en cuatro plazos por el 25 por ciento de la cuota tributaria cada uno.

Rellene los siguientes campos sólo en caso de solicitar nuevas domiciliaciones el pago:

Dirección de la entidad de domiciliación	Domicilio	
	Localidad	C.P.:

NUMERACIÓN DE LA CUENTA DE CARGO

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA

En, a de de 20....

Fdo.: El titular de la cuenta de cargo

ESPACIO RESERVADO PARA EL DNI O LA TIF

IMPORTANTE:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

PARA NUEVAS DOMICILIACIONES: Fotocopia del DNI o de la Tarjeta de Identificación Fiscal o bien fotocopia de un apunte bancario de un recibo de pagos domiciliados.

PARA LA CANCELACIÓN DE DOMICILIACIONES: Fotocopia del DNI o de la tarjeta de Identificación Fiscal.